



OFICINA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

ORDEN ADMINISTRATIVANÚMERO: OA-2009-03DISTRIBUCIÓN: “D”FECHA: 11 de junio de 2009**ASUNTO: ENMIENDA A LA OA-92-18 PARA IMPLANTAR EL CARGO POR CHEQUE DEVUELTO****PROPÓSITO**

Esta orden administrativa tiene el propósito de establecer el cargo por los cheques que emiten los clientes en pago por los servicios de agua y alcantarillado, y que son devueltos por el banco.

DETERMINACIÓN


Mediante esta orden administrativa la Autoridad ha determinado fijar este cargo en la cantidad de **\$10.00** por cada cheque devuelto. Los pagos del importe del cheque devuelto y el cargo adicional serán en efectivo, giro o cheque certificado.

DISPOSICIONES GENERALES

Pagar el consumo de los servicios de agua y alcantarillado con cheque personal es un privilegio que concede la Autoridad, el cual puede ser suspendido al cliente cuando, por segunda ocasión, remite un cheque que no pudo ser honrado por el banco.

VIGENCIA

En vista de esto se deroga la OA-92-18 del 15 de julio de 1992 a partir de la firma de esta Orden Administrativa.

APROBADA POR:

Ing. José F. Ortiz Vázquez
Presidente Ejecutivo

30 de junio de 2009
Fecha de Aprobación